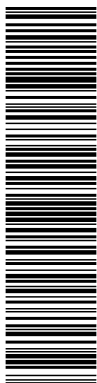


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO TEXTO INICIAL CONVENIO PERMUTA PA-02 PARC. 34 -A, D y VPU-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UAVH4-EZ2PV-0YD1A Fecha de publicación: 5 de Febrero de 2021 a las 8:08:54 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 04/02/2021 08:59	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 08:59



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Información Pública del texto inicial del Convenio Urbanístico de Planeamiento para reubicación de las parcelas 34-A, D y VPU-3 del sector PA-02 del PGOU de Nerja con el fin de implantar un supermercado.

Por este Ayuntamiento se está tramitando un Convenio Urbanístico de Planeamiento con el siguiente contenido esencial:

“Ámbito:

- Parcela 34-A con una superficie de 3.232,61 m²
- Parcela D con una superficie de 4.164,00 m²
- Parcela VPU-3 con una superficie de 3.192,00 m²

Partes:

- Bautista Rivas Ramírez, Manuel Jaime Cañedo, Manuel Ruiz Jaime, Alberto Almendros González, Gabriel Broncano Rodríguez.
- Ayuntamiento de Nerja.

Objeto:

Reubicación de las parcelas 34-A, D y VPU-3 del sector PA-02 del PGOU de Nerja con el fin de implantar un supermercado.

Contraprestaciones:

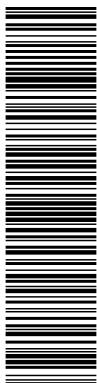
-Primera: Respecto a la innovación del PGOU de Nerja:

El Ayuntamiento se compromete a:

- 1.1 Tramitar el correspondiente expediente de Innovación.
- 1.2 Realizar los trámites precisos para la aprobación definitiva de instrumentos de planeamiento y ejecución que sean precisos para la realización de los compromisos previstos en el Convenio.
- 1.3 El Ayuntamiento se compromete a contratar las obras de urbanización de la parte del Polígono PA-2 (Anexo 12), que constituye la Separata Fase 3.3 del Proyecto de urbanización de dicho sector, emitiéndose las liquidaciones provisionales correspondientes a la parcela 34-A en concepto de gastos de urbanización.

La propiedad se compromete a:

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO TEXTO INICIAL CONVENIO PERMUTA PA-02 PARC. 34 -A, D y VPU-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UAVH4-EZ2PV-0YD1A Fecha de publicación: 5 de Febrero de 2021 a las 8:08:54 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 04/02/2021 08:59	ESTADO FIRMADO 04/02/2021 08:59



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1.4 Redactar a su costa los proyectos técnicos precisos para la tramitación del expediente de Innovación del PGOU y para las modificaciones y/o aprobaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo y gestión precisos.

• **Segunda: Respecto al cambio de ubicación de las parcelas 34-A, D y Vpu-3.**

2.1 Las partes, mediante Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación del PA-02, reubicarán la parcela 34-A (3.232,61 m2), la D (4.164 m2) y la Vpu-3 (3.192 m2), siendo sustituida la parcela 34-A según Anexo 11.

2.2 En compensación por la reubicación prevista, la Propiedad abonará al Ayuntamiento 291.820,25 €.

* **Tercera: Otros compromisos:**

3.1 Para la explotación del supermercado, la propiedad se compromete a contratar personal que tenga su domicilio en Nerja.

3.2 No se podrá disponer de los terrenos hasta la completa aprobación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística precisos para que la parcela reubicada pueda destinarse al uso pretendido.

Vigencia: El Convenio permanecerá en vigor hasta la consecución de los objetivos que justifican su firma, para lo que se establece un plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de su firma.”

De conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública, antes de su aprobación y firma, por plazo de 20 días, pudiendo durante dicho plazo ser consultado en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta) de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, así como presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.nerja.es>]- (CSV n.º **CW6KR-JT7JG-LKR7E** (*texto inicial de Convenio*) y CSV n.º **GO19E-JIT1T-IQRIX** (*Anexos al Convenio*) verificables en:

<https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

(documento firmado electrónicamente)